



**DOÑA INMACULADA AZORÍN JUAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (Madrid)**

**C E R T I F I C A:** Que en Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de diciembre de 2016, en sesión ordinaria, entre otros acuerdos, se adoptó el que copiado en su parte concerniente dice:

**18.- Ratificación extinción de procedimiento de contratación por no cumplir el plazo en su ejecución del expediente 117/16 "Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del Torreón de Arroyomolinos".**

Se trae para su Ratificación extinción de procedimiento de contratación por no cumplir el plazo en su ejecución del expediente 117/16 "Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del Torreón de Arroyomolinos".

Por parte de la Secretaria, se pone de manifiesto que en la J.G.L. anterior quedo claro que de nada servía dejar sobre la mesa el asunto, ya que según la Sra. Interventora tenían que empezar las obras en este ejercicio 2016 y sólo queda 29 y 30 para iniciar las mismas y es de todo punto imposible.

También quiere hacer constar que en 25 años que hará el 30 de marzo, jamás se ha trabajado así, ya que si en el último mes se quiere hacer tanta contratación hay que poner medios materiales y humanos a tal fin, ya que, con tantas prisas ni la Secretaria, ni el técnico, ni los administrativos saben por dónde se andan y el fin parece ser agotar las partidas presupuestarias. Y se quedó, o le quedo claro que si las obras tenían que ser facturadas antes de finalizar el año pues ya en sesión anterior se dijo que la falta de tiempo hacía imposible su realización.

Toma la palabra el Concejal de Hacienda, D. José Vicente Gil Suárez, para manifestar que había entendido que la decisión se tomaría hoy, pero no hay que presentar factura, sino iniciar las obras en el año y, de no ser así no tendría carácter plurianual.

Interviniendo la Sra. Interventora para poner de manifiesto que habría que redactar nuevo pliego de condiciones e iniciar el procedimiento desde el principio.

Preguntando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, Concejal de Patrimonio Histórico, que si eso conlleva empezar de nuevo desde el principio?

Siendo respondida por la Sra. Interventora que sí.

Manifestando la Sra. Concejal de Patrimonio Histórico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, que dado que se han abierto las plicas, las empresas ya están informadas al respecto.

Manifestando D. Juan Carlos García, Concejal de Educación, Infancia, Adolescencia y Juventud; que habrá que cambiar algo.

El Sr. Alcalde manifiesta que habrá que indemnizar a las empresas por no continuar con el procedimiento.

Respondiendo la Técnico de Contratación que está cuantificado y asciende a 200 ó 300 euros.



En tablándose un cambio de impresiones, sobre la decisión que se tomó el viernes 23 de diciembre, fecha de la anterior J.G.L.

Manifestando la Secretaria que, si se observa los escritos presentados y las fechas de las contestaciones, pues en fin...

Manifestando la Técnico de Contratación que se pidió a Ildelfonso Rámirez una contestación rápida por si se seguía el procedimiento. A requerimiento del Sr. Alcalde por parte de la Técnico se pone de manifiesto que lo primero es mandar el proyecto a la Conserjería de Patrimonio de la CAM, para que informe sobre el mismo y realice las variaciones, si procede, que considere oportunas y después se proceda a iniciar el procedimiento para llevar a cabo el contrato de la excavación.

La Sra. Concejala de Patrimonio Histórico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, manifiesta que con el informe de contratación y los documentos obrantes tiene que estudiarlo, reunirse con sus compañeros y pedir responsabilidades, siendo contestada por el técnico que ella no tiene nada que informar. Por parte de la Concejala de patrimonio Histórico, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Sánchez Torres, se estudiará la documentación obrante en el expediente, pero que al ser una legislación compleja, hay interpretaciones sobre cuándo procede solicitar informe.

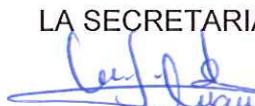
Sometida a votación se da por ratificada Extinción de procedimiento de contratación por no cumplir el plazo en su ejecución del expediente 117/16 "Ejecución de las obras para la excavación arqueológica del entorno del Torreón de Arroyomolinos" por unanimidad de los siete miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

En Arroyomolinos a 23 de enero de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE  
  
Fdo.: D. Carlos Ruipérez Alonso



LA SECRETARIA  
  
Fdo.: D<sup>a</sup> Inmaculada Azorín Juan